



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100- 2009/MDCA

Cerro Azul, 12 de Mayo de 2009

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El informe N° 197-2009-GDUR/MDCA, de fecha Nueve de Mayo del año en curso, referente a la designación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL CAM CERRO AZUL EN LA CALLE GRAU"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 008-2008-GA-MDCA, de fecha Dos de Abril de Dos mil Ocho, se aprobó el expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL CAM CERRO AZUL EN LA CALLE GRAU"** y las Bases Administrativas de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2008-CEP/MDCA, que tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que se encargará de la ejecución de dicha obra;

Que, con fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, suscribió el Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía, con la Empresa San Jerónimo Contratista Generales S.A.C.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 087-2009-MDCA, de fecha veintidós de abril del presente año, se aprobó el Adicional de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL CAM CERRO AZUL EN LA CALLE GRAU"**, por el monto de Mil Quinientos Cuarenta y tres y 69/100 Nuevos Soles (S/.1,543.69);

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 011-2009-GA-MDCA, del catorce de marzo del presente año, fue designado el Ingeniero José Luis Caycho Ugarte como **Inspector de obra**; quien mediante informe N° 008-2009-JLCU-OOP-GDUR/MDCA, señala que se ha concluido los trabajos de la obra mencionada, registrado en el Siento N° 37 del Cuaderno de Obras, Folio 19, de fecha 30/04/09;

Que, de acuerdo a Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (vigente para cuando se inició el proceso para la ejecución de la referida obra) Artículo N° 268 - Recepción de Obras y plazos, la entidad está facultada a designar un Comité de Recepción de Obra;

Que, dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o supervisor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000340

Resolución de Alcaldía N° 100-2009/MDCA

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Art. 268° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1017 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL CAM CERRO AZUL EN LA CALLE GRAU"; los mismos que levantarán el Acta respectiva, después de verificar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente respectivo, quedando conformado de la siguiente manera:

Ing. Cesar Augusto Calderón Romero
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

PRESIDENTE

Ing. José Luis Caycho Ugarte
Inspector

MIEMBRO

Luís Armando Meneses Gutiérrez
Gerente de Administración

MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencia de Administración, Desarrollo Urbano y Rural, Presupuesto y Planeamiento, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO QUISPE GONZALES
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL